

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 D I C 2013

VISTO las Notas N° 1027/13, 1080/13 y 2643/13 Letra: Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante notas 1027 y 1080/13 la Presidencia autorizo vía excepcional Art 1° Resolución de Presidencia N° 299/13.

Que el Director de Contrataciones y Administración de Bienes de este Poder Legislativo; por razones de servicios no se autorizo oportunamente el usufructúo de la Licencia Anual Reglamentaria 2012 pendientes de usufructuar por el agente, con razones fundadas estrictamente funcionales al área que este dirige.

Que subsanados los inconvenientes que resultaron su denegación y debido a ello corresponde el usufructúo de la Licencia Anual Reglamentaria 2012 desde el 26/11/12 al 30/12/13, exceptuándolo de tal modo del plazo establecido mediante Res. Pres. 353/12 y 293/13.

Que al mismo tiempo es necesario para el normal desenvolvimiento de dicha Dirección corresponde dejar a cargo de la misma al Jefe de Departamento Contrataciones, agente categ. 22 PayT, HENRIQUES SANCHES Gonzalo, Leg N° 795, vinculada Nota 2643/13, Letra Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- EXEPTUAR del plazo establecido por Resoluciones de Presidencia N° 453/12 y 293/13 al Director de Contrataciones y Administración de Bienes, agente categ. 24 PayT, Alejandro SAEZ, Legajo N° 303, autorizando el usufructúo de la licencia Anual Reglamentaria desde el 26 de Noviembre al 30 de Diciembre de 2013, por os motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a cargo de la Dirección de Contratación y Administración de Bienes, al Jefe de Departamento Contrataciones, agente categ. 22 PayT, HENRIQUES SANCHES Gonzalo, Leg N° 795.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a RR.HH. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

796 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo